ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA APORTADA POR LA EMPRESA W.R. BERKLEY EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA, EN EL EXPEDIENTE DENOMINADO "SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES QUE DÉ COBERTURA AL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022" . (EXPEDIENTE CONTR 2021/245784, LOTE 1)

esta debe ser subsanada en la forma que se indica:

-Según establece el apartado 10.7 c) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se debe acreditar la solvencia económica y financiera por los medios indicados en el Anexo XIV :

Volumen anual de negocios de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por el importes mínimo que se indica a continuación:
SI SE PRESENTA AL LOTE 1: importe mínimo de: 285.120 euros

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Al tratarse de una sucursal en España de una sociedad extranjera es necesario que aclare si las cuentas anuales que aporta, en aplicación de dicha legislación extranjera, se elaboran en forma equivalente a la prevista en la legislación española

-Según establece el apartado 10.7 k k. Garantía definitiva. Debe aportar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Antonio Alberto Barrada Abís